

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Sancionan con Fuerza de Ley

**Artículo 1º** Reconocer la propiedad exclusiva y dominio público de la provincia de Catamarca sobre las 1.264 piezas arqueológicas que componen la llamada "Colección Lafone Quevedo", entre ellas el "Disco de Chaquiago" o "de Lafone Quevedo", que se encuentra en el Museo de Ciencias Naturales, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, reconociéndolos como bienes del patrimonio arqueológico y testimonio único de la historia, identidad y cultura del territorio y pueblo del Departamento Andalgalá, provincia de Catamarca.

**Artículo 2º** Restitúyase al gobierno de la provincia de Catamarca, las 1.264 piezas arqueológicas que componen la llamada "Colección Lafone Quevedo", entre ellas del "Disco de Chaquiago" o "de Lafone Quevedo", para ser establecidas de manera definitiva en su lugar de origen, el departamento Andalgalá, de la provincia de Catamarca.

**Artículo 3º** En función de lo dispuesto en el artículo primero y segundo, la Universidad Nacional de La Plata, y Museo de Ciencias Naturales, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, tenedora temporaria de la llamada "Colección Lafone Quevedo", y el Gobierno provincia de Catamarca, con participación de la Autoridad de Aplicación de la órbita nacional, realizarán el inventario y convendrán conforme a especificaciones técnicas y científicas las pautas, directrices, programa de entrega y procedimientos relacionados al traslado y todo lo necesario para la conservación y protección de las 1.264 piezas arqueológicas, entre las que se encuentra el "Disco de Chaquiago" o "de Lafone Quevedo", a restituir en condiciones de seguridad.

**Artículo 4º** La Restitución de los bienes arqueológicos dispuesta en el artículo segundo y tercero, debe ser ejecutada dentro del plazo de tres años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Artículo 5º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvana Micaela Ginocchio  
Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto busca recuperar patrimonio arqueológico del pueblo de Catamarca, con la restitución de las 1.264 piezas arqueológicas que componen la llamada "Colección Lafone Quevedo", entre ellas del "Disco de Chaquiago" o "de Lafone Quevedo" que se encuentra fuera del territorio provincial y cuya tenencia detenta el Museo de Ciencias Naturales, en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

En esta línea, se reconoce la propiedad exclusiva y dominio público de la provincia de Catamarca sobre ella y dispone la restitución de la "Colección Lafone Quevedo" en un plazo de tres años para ser establecidas de manera definitiva a su lugar de origen, departamento Andalgalá, como acto y proceso de redignificación y promoción de los derechos culturales de nuestras comunidades originarias y raíces históricas, y sanar heridas en la memoria del pueblo.

Conforme surge de requerimientos administrativos realizados por el Municipio de Andalgalá, de los Proyectos de Restitución elaborados por expertos en la provincia, y pedidos de informes al poder Ejecutivo de la Nación, que se citan; la Colección comprende 1.264 Piezas, sobre cuales se propuso inicialmente un programa y una primera entrega comprensiva de 61 piezas, que incluya la pieza más emblemática y representativa: el "Disco de Chaquiago" o "de Lafone Quevedo", designándose como institución receptora el Museo "Samuel Lafone Quevedo", del Departamento Andalgalá, dependiente del Gobierno de la Provincia de Catamarca, por ser la entidad que reúne las condiciones para recibirlas.

Los presentes fundamentos se apoyan en información histórica, acopio en el Museo de Ciencias Naturales, en La Plata y reproducen fragmentos de proyectos de restitución, notas, legislación nacional, provincial y municipal.

Época precolombina: Según explica el historiador catamarqueño Armando Raúl Bazán, antes del descubrimiento y conquista hispánica, el territorio de la provincia de Catamarca formaba parte del país o reino del Tucma y fue la región más poblada y de mayor desarrollo cultural del territorio que hoy ocupa nuestro país. A partir de los inicios de la era cristiana, florecieron en su región, culturas de carácter sedentario agro-alfareras, que trabajaron además los metales, especialmente el bronce y el oro.

La cultura de La Aguada (500-900), pertenece al período temprano, y sobresale con una importante cantidad de yacimientos en la provincia. En la culminación del ciclo de culturas agro alfareras del noroeste, los diaguitas fueron uno de los pueblos más desarrollados, con una industria de la cerámica de gran calidad y belleza, quienes fabricaban piezas de uso doméstico, utilitario, ceremonial, usaban metales como la plata el cobre y oro. Cultura que corresponde al periodo tardío que se ubica entre los años 1.000 y 1.480 d.c.

El Licenciado en Arqueología Claudio Caraffini, en su Proyecto de Restitución, afirma que *"El interés suscitado por el pasado prehispánico desde finales del siglo XIX en el noroeste argentino y en particular en la provincia de Catamarca, tuvo consecuencias dispares en los lugares donde se realizaron estudios científicos...El resultado de esto es una diversidad de materiales arqueológicos (sitios arqueológicos, material cerámico, lítico, o metales), que son el legado de las sociedades pretéritas en su adaptación, modificación y aprovechamiento del medio ambiente que habitaron... , investigadores locales como Lafone Quevedo o Adán Quiroga se interesaron por comprender estos restos materiales a la vez que intentaron establecer cronologías para detectar la profundidad temporal del humano en la región, como también la posibilidad de interrelacionar estas culturas con otras de la América meridional e incluso del viejo mundo"*.

El aludido interés dio lugar a expediciones científicas que se dirigieron a las ruinas existentes a lo largo de la provincia, especialmente en la zona de Valle de Yokavil, Valle de Hualfín, Valle de Andalgalá, Valle de Belén, Valle de Abaucán y el sector de Puna. El departamento Andalgalá de la provincia de Catamarca, tiene una centuria de estudios e investigaciones arqueológicas, siendo su precursor Adolf Methfessel que partir de 1889 realiza excavaciones en Chaquiago Sur y Huasan.

En este mismo espacio temporal, precisamente en 1890, Samuel Lafone Quevedo, nacido en Uruguay, graduado en la Universidad de Cambridge Inglaterra con el título de Master of Arts, y dedicado a la explotación minera en la zona de Pilciao, Andalgalá, como al estudio de ruinas y materiales arqueológicos, especialmente de la zona de Andalgalá y Pomán, da a conocer la famosa pieza de bronce que fue bautizada con su nombre. Si bien en un primer momento se interpretó que tenía origen incaico, en la actualidad, a través de una reinterpretación del disco, se lo asigna a la cultura de La Aguada.

*"El reclamo de piezas prehispánicas que lleva adelante la comunidad de Andalgalá comprenden un total 1.264 piezas, de las cuales se prioriza concretar el traspaso efectivo de 61 piezas y de entre ellas el traspaso prioritario y efectivo del célebre disco de Lafone Quevedo, además de otras piezas como la famosa pieza Blamey y otras piezas pertenecientes a la cultura Incaica, Famabalasto, Aguada, Ciénaga, etc."* dice el arqueólogo Caraffini.

El *"Disco de Lafone Quevedo o Disco de Chaquiago"*: es una de las piezas más emblemáticas y valiosas para la arqueología de la provincia y la región, incansablemente reproducida en libros de historia sudamericana. Puede ser situada en los años 500 a 800 después de cristo. Es una placa de metal realizada con la técnica de la *"cera perdida"* de 16 cm de alto y 10,7 cm de ancho y 3mm de grosor, de singular belleza. *"...Es una pieza... donde se observa un personaje central junto a dos felinos, uno en cada lado"* -Caraffini-

El Disco *"de Chaquiago"*, nombre dado por ser el lugar donde fue encontrado o *"de Lafone"* en alusión al arqueólogo, es la pieza central del reclamo que lleva adelante la comunidad de Andalgalá.

*"El disco de Lafone Quevedo es una placa de bronce de 16 cm de alto, 10,7 cm de diámetro y 3 mm de grosor, realizada en bronce mediante la técnica de la cera perdida. Presenta una figura antropomorfa central acompañada por dos pares de personajes secundarios zoomorfos, cargados de simbolismo; los de la mitad superior se han interpretado como felinos y los de la mitad inferior como serpientes.*

*La pieza fue hallada en Chaquiago, cerca de Andalgalá, provincia de Catamarca, y fue asignada a la cultura La Aguada, que se desarrolló en esa provincia y en La Rioja, entre los años 500 a 800 de nuestra Era. Debe su nombre al arqueólogo uruguayo y segundo director del Museo de La Plata, Samuel Alexander Lafone Quevedo, quien la describió en el primer número de los Anales del Museo de La Plata".<sup>1</sup>*

Caraffini en su Proyecto afirma que es imperioso: *"...hacer visible la problemática de restitución de piezas arqueológicas que forman parte en la actualidad del Museo de La Plata (provincia de Buenos Aires), y que fueron extraídas de la provincia de Catamarca, específicamente de la zona de Andalgalá mediante excavaciones llevadas a cabo por diferentes expediciones y también por particulares desde finales del siglo XIX principios del siglo XX. Específicamente nos referimos al conjunto de piezas que integran la colección Samuel Alejandro Lafone Quevedo del Museo de Ciencias Naturales de la Plata...lograr la restitución de las mismas a la comunidad de Andalgalá para ser depositadas en el Museo Arqueológico Provincial Samuel Lafone Quevedo de Andalgalá provincia de Catamarca, institución que reclama la tutoría de dicha colección, destacando de entre ellas la restitución del célebre disco de Chaquiago o disco de Lafone Quevedo".*

Restitución: Las piezas arqueológicas a recuperar denominada *"Colección Samuel Lafone Quevedo"*, proceden del Dpto., Andalgalá, donde fueron acopiadas a lo largo de casi 40 años. Esto puede corroborarse cotejando publicaciones, anotaciones, fotografías y descripciones de Lafone Quevedo como el *"Catálogo Descriptivo e ilustrado de las Huacas de Chañar Yaco"* (1892) *"Londres y Catamarca"* 1888 *"Viaje Arqueológico en la Región de Andalgalá 1902 -1903"* – 1905 – *"Tipos de alfarería en la región diaguito-Calchaqui"* 1908, entre otros.

En estas fuentes documentales se advierte especificaciones acerca del lugar de origen de parte de sus hallazgos, brindando detalles de cómo acopió las piezas:

*"Catálogo ilustrado de las Huacas de Chañar Yaco"*: ilustra y describe 28 piezas y fragmentos cerámicos de Andalgalá. estos hallazgos se discriminan de la siguiente forma: a.- 24 piezas estilos Inca, Sanagasta Urna Andalgalá, Famabalasto y Yokavil, procedentes de los campos de chañar yaco; b.- 1 pucó estilo Famabalasto, procedente de Chaquiago; c.- 2 vasijas, una estilo Aguada y otra estilo Famabalasto, procedentes de Huasan, d.- 1 figulina estilo Aguada procedente de Pilciao, e.- varios fragmentos cerámicos estilo Aguada, procedentes de Las Garrochas

---

<sup>1</sup> <https://www.museo.fcnym.unlp.edu.ar/home/donacion-de-una-replica-del-disco-lafone-quevedo-a-catamarca-409>

En "*Notas arqueológicas a propósito de un objeto de arte precolombino*" se destaca la famosa pieza de bronce de estilo Aguada conocida como "*Disco de Samuel Lafone Quevedo*".

En "*Viaje arqueológico en la región de Andalgalá 1.902-1.903*" detalla e ilustra procedencia de piezas y fragmentos prehispánicos de Andalgalá: a.- 1 pieza estilo Famabalasto; procedente de Chañar Yaco , b.- 5 piezas estilo Inca y Tardío, procedentes de población y Chaquiago ; c.- 8 piezas estilo Aguada y Ciénaga;, procedentes de Chaquiago, d.- 6 piezas estilo Aguada y Yokavil, procedentes de Huasan ; e.- 1 pieza estilo Yokavil procedente de Pilciao; f.- 11 piezas estilo Aguada procedentes de Chaquiago de abajo ; g.- 1 colgante lítico procedente de Choya. h.- y un numeroso grupo de alfarería de estilos Ciénaga, Aguada y Tardío procedentes de Chaquiago, Huasan, Choya, población y Pucará.

En "*Tipos de alfarería en la región diaguito-calchaquí*": menciona: a.- 3 piezas estilo Tardío, Yokavil y Aguada, procedente de Andalgalá, b.- 4 piezas, 3 estilo aguada y 1 estilo Belén, procedentes de Huasan, c.- 4 piezas estilo aguada procedentes de Pilciao, d.- 2 fragmentos estilo aguada procedentes de Andalgalá. e.- 1 pieza estilo Aguada procedente de Chaquiago, f.- 1 pieza estilo Yokavil procedente de Pucará g.- y 1 pieza estilo aguada procedente de Aconquija.

Todas las mencionadas tienen como lugar de origen Andalgalá.

Se afirma que la colección fue trasladada por el propio Lafone Quevedo a fines del s. XIX desde el departamento Andalgalá de la provincia de Catamarca a la provincia de Buenos Aires, cuando ocupa el cargo del Director del Departamento de Lingüística en la Universidad de La Plata, donde ingresa luego como Director del Museo con el que genera un intenso vínculo.

El legítimo interés de un pueblo: El pueblo de Andalgalá reclama la recuperación y restitución de la Colección y el Disco, por considerarlos parte de su invaluable patrimonio histórico y cultural que debe encontrarse al servicio, disfrute y uso educativo de generaciones presentes y futuras de su comunidad y de quienes la visiten.

En esta línea, el Concejo Deliberante del Municipio de Andalgalá por Ordenanza 026/14, a iniciativa de Instituciones relacionadas con la cultura y la educación de Andalgalá, propiciaron una Campaña de Recuperación y Restitución de la Colección, y comisionan al Intendente municipal a viabilizar las acciones administrativas y/o judiciales que resulten menester a los fines del salvataje de las piezas arqueológicas e históricas integrantes de la colección, sustentándose en los arts. 21 inc. k, y 86 de la Carta Orgánica Municipal. En sus considerandos dice: "...*el patrimonio Histórico – Cultural de un país, región o ciudad está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones s tangibles e intangibles producidas por las sociedades , resultado de un proceso histórico donde la reproducción de ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian ese lugar ...*", "... *integrado por todos los bienes culturales legados por las culturas antecesoras a través*

*del tiempo constituyen auténticos recursos culturales que deben ser utilizados especialmente en el plano educativo y en beneficio de las sociedades presentes".*

El Director del Museo arqueológico Provincial de Andalgalá , Licenciado en arqueología David A. Álvarez Candal, es uno de los firmantes de las notas dirigidas en 2.016, a la Directora Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio de Cultura de la Nación Claudia Cabouli y al Museo de la Plata, Facultad de Ciencias Naturales, a las que se adjuntó el Proyecto "*Restitución de la Colección Samuel Lafone Quevedo al Departamento Andalgalá, provincia de Catamarca*", que básicamente consistente en una propuesta para alcanzar la restitución del patrimonio cultural andalgalense, comprensivo de 1.264 piezas, remarcando con especial énfasis la necesidad de restitución de la pieza denominada Disco de Lafone Quevedo o Disco de Chaquiago.

En sus fundamentos la propuesta expresa: "*los objetos arqueológicos en consideración, tienen mayor funcionalidad social en del Departamento Andalgalá, puesto que se encontrarían al servicio de la comunidad que los reclama como objetos reivindicatorios de su identidad cultural milenaria*" y que la restitución permitiría una descentralización del patrimonio cultural.

Asimismo el proyecto designa como Institución receptora, al "*Museo Arqueológico provincial Samuel Lafone Quevedo*" de Andalgalá, ubicado frente a la plaza principal, dependiente de la Dirección Provincial de Antropología, referente de la comunidad y que desde hace décadas brinda seguridad al patrimonio arqueológico, con un espacio físico adecuado y con recursos para la conservación preventiva , depósito, gabinetes de conservación, restauración , biblioteca y personal profesional especializado en el manejo de colección arqueológicas.

Los pedidos de restitución realizados, se ven reflejados en medios de prensa escrita y digitales de Catamarca de los últimos años.

En nota del 13 de junio de 2016, de Diario El Ancasti, David Álvarez Candal , encargado del Museo Arqueológico de Samuel Lafone Quevedo, manifiesta haber elevado una solicitud a la Dirección Nacional de Patrimonios y Museos, para que haga la gestión en pos de restituir la colección patrimonio de lo andalgalenses y de haberlo fundamentado en que la misma "*tiene piezas que proceden de Andalgalá ...*" y "*...mucha mayor funcionalidad dentro de nuestro museo para nuestra comunidad de Andalgalá , que en el Museo de La Plata*".

Años después, en un medio digital se puede leer: "El director del museo arqueológico provincial "Samuel Lafone Quevedo" de Andalgalá, Lic. David Álvarez Candal, conjuntamente con el intendente de Andalgalá, Alejandro Páez y la Secretaria de Cultura del municipio, Leila Haddad Fuentes, realizaron un pedido formal a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos que depende del Ministerio de Cultura de la Nación, de la restitución de las piezas arqueológicas que corresponden a la colección de Samuel Alejandro Lafone Quevedo que se encuentra actualmente en el Museo de La Plata.

En diálogo con la prensa, Álvarez Candal manifestó que se está solicitando en esta primera instancia la restitución de 61 piezas de la totalidad que está en Buenos Aires. *"Primeramente solicitamos esa cantidad dado que no tenemos las condiciones para albergar toda la colección en el espacio que disponemos actualmente, es por eso que en el proyecto planteamos la restitución en etapas ya que el municipio de Andalgalá se comprometió a solventar los costos materiales y financieros para acondicionar el museo"*. Diario Digital Catamarca Actual .9 de febrero de 2.018.<sup>2</sup>

En el Congreso de la Nación, existen como antecedentes las iniciativas de pedido restitución de la Senadora Nacional Blanca Monllau del año 2.011 y 2.014: Expediente Senado: 2025-S-2011 – Solicitar al Poder Ejecutivo la Restitución de las Piezas Arqueológicas de la "Colección Lafone Quevedo", para su establecimiento definitivo en el Museo "Samuel Lafone Quevedo" de Andalgalá, Catamarca, y Expediente Senado: 4056-S-2014 - Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la Restitución de las 1.264 Piezas Arqueológicas llamada "Colección Lafone Quevedo", que se exhiben en el Museo de La Plata, para su establecimiento definitivo en el Museo "Samuel Lafone Quevedo" de Andalgalá, Catamarca.

Así mismo, de mi autoría, en el año 2.019 se presentó el Expediente N° 5232-D-2019 "Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la recuperación de piezas arqueológicas de la "Colección Lafone Quevedo" y su posterior restitución a la Provincia de Catamarca", el que fuera oportunamente reproducido en los períodos subsiguientes.

Evolución regulatoria: Hacia fines del siglo XIX hubo un crecimiento de las ciencias antropológicas, y los arqueólogos pusieron especial interés en la región andina del Noroeste, como Catamarca, donde se realizaron excavaciones y recolectaron hallazgos arqueológicos, que fueron a integrar colecciones arqueológicas particulares de investigadores o arqueólogos para sus prácticas científicas, ante la ausencia de una regulación en torno a la protección de estos bienes culturales.

Recién durante la presidencia de Roque Sáenz Peña, la ley 9.080 del año 1.913 sobre Ruinas y Yacimientos arqueológicos, viene a resolver la situación al determinar en su artículo primero, que las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico son de propiedad de la Nación y por el art. 7 establece la facultad del Estado de expropiar los objetos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos que se hallen en poder de particulares y que estime necesarios para el enriquecimiento de los museos nacionales.

Con el advenimiento de una concepción federal, sumado al desarrollo científico de la arqueología, las provincias comienzan en el transcurso del s. XX a elaborar sus propias normas protectoras del patrimonio arqueológico.

---

<sup>2</sup> <https://www.catamarcaactual.com.ar/informacion-general/2018/2/9/andalgal-reclama-restitucion-1464-piezas-museo-plata-150805.html>

En la actualidad, el patrimonio arqueológico está definido en el art. 2 de la ley 25.743, que dice: son *“las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes”*.

Según el art. 9 de esta misma ley nacional, los bienes arqueológicos y paleontológicos son del dominio público del Estado nacional, provincial o municipal, según el ámbito territorial en que se encuentren.

*“ARTICULO 9º — Los bienes arqueológicos y paleontológicos son del dominio público del Estado nacional, provincial o municipal, según el ámbito territorial en que se encuentren...” Ley 25.743.*

Asimismo, la provincia de Catamarca, a través de la ley 4.218/84 protege al material arqueológico y, cuyo art. 1, expresamente dispone que el estado provincial es el propietario exclusivo de los vestigios, restos y/o yacimientos arqueológicos y antropológicos existentes en el territorio provincial, prohibiendo en su art. 4 la venta, comercialización y apropiación de los elementos referidos como así también la exportación y/o salida de la provincia, salvo en calidad de préstamo para su estudio y/o exposición, necesitando para tales fines, la expresa autorización del poder ejecutivo de la provincia.

*ARTICULO 1.- Son de propiedad exclusiva del Estado Provincial, todos los vestigios, retos y/o yacimientos arqueológicos y antropológicos existentes en su territorio. Ley 4.218/84.*

En el ámbito municipal de Andalgalá, la Carta Orgánica municipal en su art. 21 inc. k, establece como una de las funciones, atribuciones y finalidades de competencia municipal la de *“conservar y defender el patrimonio Natural, Histórico, Artístico, Arquitectónico, Cultural y Religioso y el art. 82 que el Municipio “velara por la preservación del patrimonio cultural en el ámbito de sus jurisdicción por tratarse de testimonios únicos e irrepetibles...”*.

Procesos de Restitución: En las últimas décadas asistimos a un cambio de cultura, donde no se concibe el trabajo arqueológico sin transferencia a la comunidad en la que se encuentra inserto.

En septiembre de 2021, a través de un Convenio de Cooperación Académica y Científica firmado entre la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de La Plata, se realizó la donación de una réplica del disco Lafone Quevedo a la Provincia.

El convenio fue firmado por el entonces presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Arquitecto Fernando Tauber, y el gobernador de Catamarca, Licenciado Raúl Jalil.

La réplica del disco se realizó en el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT-CIC) de la Universidad.

Si bien se puede considerar un avance, la réplica no sustituye la necesidad de que las piezas arqueológicas y el Disco vuelvan a su lugar de origen, recuperar el patrimonio cultural y arqueológico de Andalgalá y su pueblo sigue siendo una prioridad.

Para finalizar: El presente proyecto atiende al reclamo del pueblo de Andalgalá tendiente a alcanzar la recuperación y restitución de la "Colección Lafone Quevedo" y el exquisito "Disco de Chaquiago" o "de Lafone Quevedo", a los requerimientos desplegados desde el Museo "Samuel Lafone Quevedo" de Andalgalá, dependiente de la Dirección Provincial de Antropología, del Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Andalgalá, considera a esta colección de bienes arqueológicos, parte del acervo cultural y patrimonial de su comunidad originaria, con un fuerte carácter identitario. Un invaluable patrimonio histórico y cultural que debe encontrarse al servicio, disfrute y uso educativo de generaciones presentes y futuras de su pueblo y de quienes visitan el departamento.

*"Es a través de este pasado donde se construye el futuro en el presente. Así las piezas arqueológicas como también los sitios son parte de un rico legado ancestral que las sociedades toman como propio para desenvolverse e identificarse en un mundo globalizado. Esta identidad se plasma mediante la apropiación y la concientización de un legado histórico que los convierte en sujetos portadores identidad." Caraffini.*

Acercar al público el patrimonio arqueológico permite una mayor comprensión del desarrollo de la historia y la democratización de la cultura.

El Museo "Samuel Lafone Quevedo" de Andalgalá, con más de cincuenta años de existencia es la institución cultural receptora en el Programa de Restitución. Cabe precisar que es indiscutida autoridad de protección del patrimonio arqueológico del lugar, con significativa influencia en el desarrollo del turismo como impacto económico regional.

Recuperar la Colección de 1264 Piezas, es un antiguo anhelo del pueblo de Andalgalá, que toca su sentir más profundo.

Por los fundamentos y antecedentes expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca